



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090/4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: ubajayhacienda@gmail.com

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2022

GENERALIDADES:

Art. 1º)- La presentación de las propuestas significa la aceptación lisa y llana de todas las condiciones establecidas en los pliegos licitatorios, normas que rigen la contratación de la Municipalidad de Ubajay dispuestas por el "Régimen de Contrataciones", como así también lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 10.027, su modificatoria Ley Nº 10.082 y Ordenanza Nº 392/2021.-

PLAZOS:

Art. 2º)- Salvo expresa mención en contrario en éste o en el pliego de condiciones particulares, los plazos se contarán en días hábiles para la administración pública Municipal.-

COMPETENCIA:

Art. 3º)- Los oferentes se obligan a someter cualquier cuestión que deba dirimirse judicialmente a los Juzgados competentes con jurisdicción territorial sobre la localidad de Ubajay, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.-

FORMAS DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Art. 4º)- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, caratulándose en su exterior con la denominación de la Municipalidad, número de la licitación, objeto, fecha y hora de la apertura. La oferta deberá ser clara y precisa consignando el monto presupuestado en número y letras, debiéndose salvar al pie de la misma cualquier enmienda o raspadura, agregándose los pliegos de condiciones generales y particulares debidamente firmados por el oferente o quien acredite fehacientemente su personería.-

GARANTIAS:

Art. 5º) Los oferentes deberán afianzar sus propuestas con el UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial.

Art. 6º)- Las garantías podrán materializarse de la siguiente manera:

- a) En efectivo en Tesorería Municipal o mediante boleta de depósito en la cuenta

Nº



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090/4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: ubajayhacienda@gmail.com

04800663/5 de la Municipalidad de Ubajay, en el NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SOCIEDAD ANONIMA (BERSA), Suc. San José.-

- b) Con seguros de caución, mediante póliza del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, a favor de la Municipalidad de Ubajay (E.R.)

Art. 7º)- Las garantías de oferta serán devueltas de oficio y de inmediato, una vez realizada la adjudicación correspondiente, a excepción de las presentadas por los que resulten adjudicatarios.-

Art. 8º)- Para el adjudicatario, la garantía se incrementara al CINCO POR CIENTO (5%) cuando el plazo de entrega del bien sea posterior a los 30 días del hábiles del acto de apertura debiéndola materializar dentro de los tres días de notificada la adjudicación. Será devuelta esta garantía una vez cumplido totalmente el objeto la prestación comprometida por el adjudicatario.-

APERTURA:

Art. 9º)- Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora prevista en pliego de condiciones particulares o el día hábil inmediato siguiente si el previsto resultase feriado para la administración municipal. Hasta la hora estipulada serán aceptadas todas las propuestas, dejándose expresa constancia que las recibidas por cualquier medio fuera de ese horario, serán ipso jure desechadas.

Art. 10º)- Con el detalle de todas las propuestas se labrará acta que firmará el notario interviniente y de considerarse necesario los Funcionarios Municipales presentes, invitándose a los oferentes presentes a proceder de igual manera.-

Art. 11º)- Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura; las que fueren observadas ingresarán igualmente para su posterior análisis por la Comisión evaluadora designada al efecto.-

RECHAZO DE LA OFERTA:

Art. 12º)- Serán consideradas causales de rechazo de las ofertas:

- a) Las propuestas que carecieran de las garantías exigidas.-
- b) Las que tuvieran raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales del contrato como ser: precio (en número o letras), plazo de



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090/4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: ubajayhacienda@gmail.com

mantenimiento, plazo de entrega u otra que haga a la esencia del contrato y no estuviesen debidamente salvadas.-

Art. 13º)- Cuando en las propuestas se observaren defecto de forma que a juicio de la Comisión evaluadora no inciden en la esencia de las propuestas, se podrá requerir su corrección en un plazo de 24 horas.

Art. 14º)- En todos los casos la MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de rechazar en todo o en parte las propuestas, inclusive declararla no conveniente a los intereses municipales.-

Se podrá pedir su corrección en un plazo de 24 horas

ADJUDICACION:

Art. 15º)- La Comisión evaluadora se expedirá dentro de los cinco días posteriores al acto de apertura; salvo que la complejidad técnica requiera un plazo mayor, en cuyo caso deberá solicitar fundadamente prórroga al Presidente Municipal. Producido el informe de la Comisión evaluadora, la Municipalidad resolverá sobre el particular dentro de un plazo máximo de cinco días contados a partir de la comunicación de la comisión evaluadora.-

EMPATE DE OFERTAS:

Art. 16º)- En caso de igualdad de precios y condiciones se solicitará a los oferentes una mejora de precios y/o condiciones que se hará por escrito y dentro de los tres días, tomándose el silencio del oferente invitado a desempatar como que no modifica su propuesta.-

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACION:

Art. 17º)- La notificación de la adjudicación se hará por correo electrónico, carta documento, cédula o algún otro medio fehaciente.-

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION COMPROMETIDA:

Art. 18º)- El adjudicatario deberá cumplir con la prestación que se hubiere obligado en la forma, plazo, lugar y demás especificaciones establecidas en el contrato. El plazo de entrega se computará a partir del día siguiente de haberse notificado de la adjudicación.-



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090/4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: ubajayhacienda@gmail.com

GASTOS:

Art. 19º)- Los gastos de flete, acarreos, carga y descarga serán a cargo del adjudicatario-proveedor.-

PENALIDADES:

Art. 21º)- En caso de incumplimiento de sus obligaciones, oferentes y adjudicatarios se harán pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Si el oferente desistiere de su cotización dentro del plazo de mantenimiento establecido perderá el depósito de garantía.-
- b) Igual penalidad se aplicará al adjudicatario que dentro de los tres días de notificado no ampliare la garantía del Art. 7º)
- c) Proveedor que no entregase la mercadería en término se hará posible de una multa del uno con sesenta por ciento mensual durante los primeros diez días y del dos por ciento mensual por los días subsiguientes.-
- d) Sin perjuicio de la aplicación de las penalidades mencionadas, la Municipalidad podrá iniciar acciones tendientes a resarcir el perjuicio ocasionado.-

Art. 22º)- Se entenderá como bien no entregado u obligación no cumplida también aquella que siendo entregada o cumplida no se ajustase en calidad en un total acuerdo a lo plasmado en el pliego, considerándose producida la mora por el sólo transcurso del tiempo sin necesidad de interpelación alguna, en caso de falta de entrega de mercaderías comprometidas.-

PAGO:

Art. 23º)- Una vez comunicado por el adjudicatario al municipio de ubajay la disponibilidad del bien objeto de esta licitación, el municipio deberá abonar el precio resultante del monto de la adjudicación, dentro de las 48 horas de la comunicación con la presentación de la correspondiente factura.

UBAJAY, 5 de mayo de 2022.